



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito original dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del escrito de fecha catorce de enero de dos mil veinte, que como asunto tiene: “Se emite acuerdo de trámite de medio de impugnación”, signado por Héctor Díaz Polanco, Gabriela Rodríguez Ramírez y Adrián Arroyo Legaspi, Integrantes de la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas; **b)** Original de Cédula de Publicación por estrados, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, firmada por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja; **c)** Original de Cédula de Retiro por estrados, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, firmada por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja; **d)** Original de Constancia de recepción de documentos, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, firmada por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja; **e)** Copia certificada del escrito de fecha seis de enero de dos mil veinte, que como asunto tiene: “Acuerdo de improcedencia”, signado por Héctor Díaz Polanco, Gabriela Rodríguez Ramírez y Adrián Arroyo Legaspi, Integrantes de la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en cuatro fojas; **f)** Escrito original dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, que como asunto dice: “Se remite Informe Circunstanciado al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo”, signado por Vladimir Ríos

García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente juicio dando cumplimiento al proveído de fecha diez de enero de la presente anualidad.

TERCERO.- Se requiere a la Autoridad Responsable **Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA**, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Órgano Jurisdiccional copias certificadas de todo el expediente identificado como **CNHJ-HGO-001/2020**.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la **Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA**, para los efectos señalados en el punto que antecede.

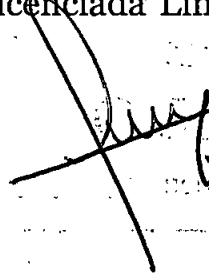
QUINTO.- En virtud de que el actor fue omiso al requerimiento realizado por este Órgano Jurisdiccional, en el punto tercero del proveído de fecha diez de enero de dos mil veinte, en donde se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad y se presente a generar la cuenta

electrónica institucional así como la contraseña correspondiente para poder ser notificado por ese medio que el solicito, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho punto y se ordena la presente y las subsecuentes notificaciones por estrados.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**



morena
La esperanza de México

CÓMITE EJECUTIVO NACIONAL
RECEPCIÓN

21 ENE 2020

RECIBIDO

FIRMA [Firma] HORA 17:08
NÚMERO FOJAS _____

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 18:03 HORAS
DEL DÍA 20 DE Enero
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 20 Enero 2020
AL C. Julio Alberto Cruz Múcate
POR MEDIO DE CELULAR
DOY FE.

[Firma]
EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALADY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CDMX
HIDALGO, SIENDO LAS 17:08 HORAS
DEL DÍA 21 DE Enero
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTICEDER AL Comisión
de Honestidad y Justicia de MORENA
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Maria de la Luz
Rodriguez Soto
QUIEN DIJO: Recibe y firma
DOY FE.

[Firma]
EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALADY



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-001/2020

Pachuca de soto, Hidalgo, a 20 veinte de Enero del año 2020, dos mil Veinte, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto tercero del proveído de fecha 10 diez de enero del presente año, se le notifica según lo dispuesto en el punto sexto de este acuerdo de fecha 20 de enero del presente año de firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar en estrados la notificación por medio de cedula a fin de notificarle al C. **JULIO ALBERTO CRUZ MICETE**; promovente en el juicio al rubro citado, en virtud de que su domicilio se encuentran fuera del lugar de residencia de este H. Tribunal Electoral.-

En consecuencia procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del acuerdo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 376 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



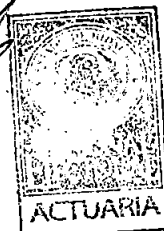


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-001/2020

Ciudad de México, a 21 veintiuno de Enero del año 2020, dos mil Veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha veinte de enero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calzada Santa Anita, número 50, viaducto Piedad, Del. Iztacalco, cp. 08200, Ciudad de México, a fin de notificar al **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, autoridad responsable en el presente juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SOTO*, quien cuenta con credencial para votar 0082005885599, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----
En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-047/2020 y cédula de notificación con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX